

No posesion, o Juram^{to} del dho. oficio setome
la razon del q. la Contaduria exal de labores,
emil el haz. aq. esta incorporada la media
an rata, declarando averse pagado, o que
sea asegurado este dho. con expresion de lo que
Importare sin su formalidad sea de nro
oficio y no se admita, ni tenga cumplimiento
en los tribunales de nro oficio de nro
re. fha en Sanpueas dos de Julio de mil se
tecientos y diez y ocho = Yo el Rey = Por mandado
del Rey nro s. Gu. Martin de Azeta
Tomose razon de laedula de nro oficio escri
ta en las tres folias con esta fha con racion
na exal de labores de la dha. Contaduria
ta hauesse satisfecho al dho. de la media an
rata do mil trescientos noventa y tres
de q. la razon q. en ella se expresa
como paxese aplicadas siete de las omi
sion de omis de este ano. Ma onre de n
lia de mil setecientos y diez y ocho = Por cupa
del s. Contador exal = Nicolas Pelaez
Remitome a su original q. devota a la parte de
quidiente en cuyo poder quedo como tambien
el Real titulo q. se cita, a que en lo necesario
me refero. Para q. conste lo fha me en Tepe
cin a ocho de Mayo de mil setecientos y sesenta

Chicoma

Martin Manuel
Por mandado

